



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO SUCRE**

Sincelejo, veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2017-00045-00

Demandante: Julio Salcedo Castillo

Demandado: Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Auto: Solicita pruebas decretadas en audiencia inicial

En el proceso de la referencia se encuentra pendiente realizar la audiencia de pruebas que fue programada para el día 3 de mayo de 2018, a las 10:30 a.m.¹; sin embargo, revisado el expediente, encuentra el juzgado que no podrá llevarse a cabo en la fecha indicada porque aún no se han recibido los medios probatorios solicitados al Archivo General de la Policía Nacional.

Así las cosas, atendiendo a que la información solicitada es necesaria para decidir la controversia, se ordenará que se oficie al Archivo General de la Policía Nacional para que remita con destino a este proceso copia de la Junta Médico Laboral y Junta del Tribunal Médico Laboral realizada al intendente Julio Antonio Salcedo Castillo, junto con la notificación de dichos actos.

En consecuencia, SE DECIDE:

- 1.- No realizar el 3 de mayo de 2018 la audiencia de pruebas programada mediante auto proferido el 21 de marzo de 2018.
- 2.- Solicitar al Archivo General de la Policía Nacional para que remita con destino a este proceso copia de la Junta Médico Laboral y Junta del Tribunal Médico Laboral realizada al intendente Julio Antonio Salcedo Castillo, junto con la notificación de dichos actos audiencia inicial.

¹ Folios 363.

3.- Recibida la prueba pase el proceso al despacho para fijar fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS
JUEZA